

## **ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las doce horas del día de la fecha indicada asisten el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y la licenciada Georgina Laso de la Vega Romero, Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófanés Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **vigésima sesión pública ordinaria** de dos mil nueve.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

**1. Proyecto de acta de la sesión de veintisiete de mayo de dos mil nueve.** Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

**2. Procedimiento de supervisión derivado de la clasificación 60/2008-A.** Visto el estado en que se encuentra el trámite del procedimiento de supervisión referido, se determina se turne el presente asunto al Secretario Ejecutivo de la Contraloría para que elabore el proyecto de resolución y lo presente para su aprobación en la sesión pública que corresponda de este órgano colegiado.

**3. Proyecto de clasificación de información 64/2009-A derivada de la solicitud de Armando Reyna que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se confirma la respuesta de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Requierase a la Secretaría de Seguimiento de Comités de Ministros, en los términos precisados en la presente resolución.

**4. Proyecto de clasificación de información 68/2009-A derivada de la solicitud de Carlos Avilés que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.** La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por el titular de la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, en los términos de la II consideración de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma informe rendido por el titular de la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa.

**TERCERO.** Se confirma el pronunciamiento de los titulares de la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios y de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad al manifestar, respectivamente, sobre la no disponibilidad de la información relativa a los reportes de evaluación, estudios y/ investigaciones elaborados por el Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa; sobre las razones para contratar al personal de nuevo ingreso; la relativa al tiempo que duró la investigación, proceso de selección y perfiles de los investigadores del Libro Blanco, sobre el control de los lugares y kilometraje del vehículo asignado a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa; y sobre la información relativa los acuerdos, desglose del costo erogado por persona y monto del presupuesto erogado, correspondiente a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

**CUARTO.** Se confirma el pronunciamiento emitido por el titular de la Dirección General de Personal al clasificar como información confidencial la relativa a las evaluaciones de reclutamiento y selección del personal de la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa.

**QUINTO.** Se requiere a diversos órganos de este Alto Tribunal, para que se pronuncien sobre la existencia y disponibilidad de la información requerida por Carlos Avilés, en los términos señalados de la última parte de la II consideración de esta resolución.

**SEXTO.** Se requiere a la Unidad de Enlace hacer del conocimiento del solicitante la disponibilidad de la información precisada en la última parte de la II consideración de esta resolución.”

**5. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 8/2009 -A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el

proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por parcialmente cumplida la Clasificación de Información 8/2009-A, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada, por lo que respecta al ejercicio fiscal correspondiente al año 1994.

**TERCERO.** Requiérase a la Dirección General de Personal a fin de que brinde acceso al nombre de los beneficiarios de los recursos por concepto de decanato, en los términos precisados en la presente resolución.”

**6. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 18/2009 -A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se tiene por parcialmente cumplida la Clasificación de Información 18/2009-A, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada, por lo que respecta a los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2004 y 2005.

**TERCERO.** Póngase a disposición del solicitante, de manera inmediata, la información que integraron las unidades administrativas requeridas.

**CUARTO.** Requiérase a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad a fin de que brinde acceso al nombre de los beneficiarios de los recursos por concepto de prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario, en los términos precisados en la presente resolución.”

**7. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 58/2008 -A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el otorgamiento de la información solicitada por el C. Alejandro Rosas, en términos de la consideración II de la presente resolución, con lo que se tiene por satisfecha en esa parte, su derecho de acceso a la información.

**SEGUNDO.** Requierase a las Direcciones Generales de Personal, y de Presupuesto y Contabilidad, a fin de que procedan a rendir el informe adicional, en términos de la parte final de la presente resolución.”

**8. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 14/2009 -A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** A solicitud de este servidor público el presente asunto se retira.

EL OFICIAL MAYOR, LICENCIADO  
RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA, LICENCIADO ALBERTO  
DÍAZ DÍAZ.

EL SECRETARIO EJECUTIVO  
JURÍDICO ADMINISTRATIVO,  
MAESTRO ALFONSO OÑATE  
LABORDE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS  
GRIJALVA TORRERO.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS, LICENCIADA GEORGINA LASO  
DE LA VEGA ROMERO, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y  
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,  
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO  
ÁVILA ALARCÓN.